



CENTRO PARA LA REGIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LAS OPORTUNIDADES - CREO

RESOLUCIÓN N° 115 DE 2024

**“Por la cual se adopta el Calendario Académico para el Proceso de Admisión correspondiente al período académico 2024–II para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Universidad del Magdalena”**

El Director del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus facultades conferidas por el Acuerdo Superior N° 08 de 2019, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, reconoce *“a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

Que el principio de Autonomía Universitaria garantiza a las Instituciones de Educación Superior, entre otras, el derecho a regular los requisitos de inscripción, admisión e ingreso a sus programas académicos.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativas de directivos, docentes y estudiantes; y para su desarrollo ordenado, se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse durante el período académico 2024-II.

Que el ARTÍCULO NOVENO del Acuerdo Superior N° 08 del 30 de abril de 2019, faculta al Director del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA, para reglamentar el proceso de admisión a los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Que mediante Acuerdo Superior N° 11 del 05 de agosto de 2019, se creó el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO; y en su Artículo 21 se estableció que cualquier norma o documento institucional en el que se describa al Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo – IDEA, se entenderá que se hace referencia al Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, se requiere fijar el calendario académico del Proceso de Admisión correspondiente al período académico 2024–II para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Universidad del Magdalena.

Que, en mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Calendario Académico para el proceso de admisión correspondiente al período académico 2024–II para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Universidad del Magdalena, el cual quedará así:

PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II PARA ESTUDIANTES NUEVOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		
N°	ACTIVIDAD	PERIODO 2024–II
1.	<b>Inscripciones Gratuitas.</b> Para formalizar la inscripción en cualquier programa, es necesario diligenciar el formulario.	Hasta el 25 de junio de 2024
2.	Registro de inscripción en la web; el formulario de inscripción se podrá diligenciar en la dirección web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico: <a href="https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/">https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/</a>	Hasta el 25 de junio de 2024
3.	Solicitud de inscripción de aspirantes en condición de discapacidad dirigida a la Dirección de Desarrollo Estudiantil (Acuerdo Superior N° 021 del 2017) y radicada ante el Grupo de Gestión Documental al correo: <a href="mailto:gestiondocumental@unimagdalena.edu.co">gestiondocumental@unimagdalena.edu.co</a>	Hasta el 14 de junio de 2024
4.	Publicación de los cupos disponibles por cada programa académico.	4 de julio de 2024

5.	Aplicación prueba de admisión.	6 de julio de 2024
6.	Publicación del listado de aspirantes seleccionados.	11 de julio de 2024
7.	Diligenciamiento de reclamos por parte de aspirantes que registren alguna inconsistencia en los datos publicados.	Del 12 al 13 de julio de 2024
8.	Recepción virtual de documentos.	Del 11 al 24 de julio de 2024
9.	Publicación del listado de admitidos.	26 de julio de 2024

**Parágrafo Primero:** Con la inscripción, el aspirante solo adquiere el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, y está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas académicas y lo reglado en la presente resolución.

**Parágrafo Segundo:** El Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico publicará un instructivo donde se especifican los requisitos, el término legal, las modalidades de inscripción, la oferta de programas, el proceso de inscripción y la documentación que se requiere para el proceso de admisión correspondiente al período académico 2024–II para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

**Parágrafo Tercero:** Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión 2024-II, las cuales serán publicadas a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico y del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H. a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.

  
**WILSON VELÁSQUEZ BASTIDAS**  
Director CREO

Elaborado por: CVega – P.E. CREO  
Revisado por: RSirtori – Asesor Jurídico CREO  
Revisado por: EGutiérrez – P.E. ARCA